



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

TRÁMITE DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA DE RESIDENCIA TEMPORAL PARA PERSONAS RELIGIOSAS INSTRUCTIVO F- 31

INDICACIONES GENERALES

- Para evitar retrasos innecesarios e inconvenientes, lea detenidamente este Instructivo que contiene los requisitos que deberá cumplir y las formalidades de los documentos que anexará al trámite.
- Los documentos presentados en la Gerencia de Extranjería, pasan a ser propiedad de la Dirección General de Migración y Extranjería. Institución que se reserva el derecho de otorgar la calidad migratoria solicitada y requerir información adicional que estime conveniente.
- Los documentos emitidos en el extranjero deberán ser autenticados o apostillados debidamente traducidos al idioma castellano, según lo dispuesto en el Art. 162 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.
- En todos los documentos que se anexasen al trámite, su nombre y apellidos deben estar escritos conforme a los que se registran en su Pasaporte

EL INSTRUCTIVO F-31 ESTÁ DIRIGIDO A:

Personas Religiosas de todas las nacionalidades, que tienen la calidad de Residentes Temporales y desean prorrogar su estadía en el territorio salvadoreño. Podrán permanecer en el país y dedicarse a sus propias actividades mientras dependan como tales de su ministerio religioso, de conformidad a los Art. 109 numeral 10) y 113 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

REQUISITOS PARA RESIDENTES TEMPORALES EN CALIDAD DE RELIGIOSOS

1. Solicitud de prórroga suscrita por: La persona extranjera, representante legal o apoderado. En caso de no presentar la solicitud personalmente, se requerirá firma legalizada, y si esta es persona jurídica deberá relacionar su personería.
2. Pasaporte original para su confrontación. En caso que existan cambios en el pasaporte presentado para el trámite de residencia anterior deberá presentar copia certificada del último pasaporte vigente y de todas las páginas utilizadas.

PARA PERSONAS RELIGIOSAS CATÓLICAS

1. Fotocopia del carné de religioso católico vigente, con su original para ser confrontado.

PLAZO MÁXIMO PARA DAR RESPUESTA A LA PETICIÓN: 45 días hábiles siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.

MANDAMIENTO DE PAGO.

Los mandamientos de pago, serán proporcionados por personal de la Gerencia de Extranjería, lugar en el cual podrá pagar el valor respectivo. Dicho pago, no será REEMBOLSABLE. El valor de su trámite será según el detalle siguiente:

MANDAMIENTO DE PAGO		
Prórroga de Residente Temporal Centroamericano	\$55.00.	Hasta un año
Prórroga de Residente Temporal Centroamericano.	\$100.00	Hasta dos años
Prórroga de Residente Temporal No Centroamericano	\$125.00	Hasta un año
Prórroga de Residente Temporal No Centroamericano	\$240.00	Hasta dos años



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA DE RESIDENCIA TEMPORAL PARA PERSONAS RELIGIOSAS

Señor (a)

Director (a) General de Migración y Extranjería

Presente.

Yo, _____, de _____ años de edad, Sexo: _____ Estado familiar: _____, Profesión u oficio: _____, de nacionalidad: _____; actuando en calidad de _____ de la entidad _____, con todo respeto **EXPONGO:**

Que el (la) señor (a): _____ de _____ años de edad, Sexo: _____ Estado familiar: _____, Profesión u oficio: _____ de nacionalidad _____, con pasaporte No. _____, con fecha de vencimiento el día _____ mes _____ año _____, es miembro activo de la referida entidad; y esa Dirección le ha concedido residencia temporal, la cual está próxima a vencer; por lo que con todo respeto

Solicito que previo los trámites legales le conceda **Prórroga de Permanencia de Residencia Temporal** por el período de _____, con autorización para que pueda continuar dedicándose a desarrollar las actividades propias de su ministerio religioso, comprometiéndonos a cumplir con las leyes y demás trámites legales, previo al pago de los derechos correspondientes.

No omito manifestar que la manutención económica del (la) religioso (a) durante toda su estadía en el país, **si / no** será cubierta por mi representada (encerrar en un círculo lo que corresponda).

INFORMACIÓN OBLIGATORIA

Señalo para oír notificaciones a la dirección siguiente: _____

y como medio especial los teléfonos/fax: _____ y _____; y el Correo Electrónico: _____.

AGREGO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES:

Dirección de la Iglesia o Congregación: _____

Teléfonos de la Iglesia o congregación: _____ Casa: _____ Celular: _____

Correo Electrónico: _____.

Dirección particular de la persona religiosa extranjera: _____

Teléfonos de la persona religiosa extranjera: _____ Casa: _____ Celular: _____

Correo Electrónico: _____.

Lugar y fecha : _____, día _____ mes _____ año _____.

Firma _____.